



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

Fernando Antonio Durán Pérez

Administrador General del Banco Agrícola
de la República Dominicana (BAGRÍCOLA).
Su despacho.

Señor administrador:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 4 de mayo del año 2021, mediante la cual se le solicita la instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, comunidad que se beneficiaría de las iniciativas de servicios, préstamos, financiamientos y todo lo relacionado a las ofertas que ofrece este importante banco para el sector agrícola.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 8 de diciembre de 2020 y presentada por el señor Alexis Victoria Yeb, senador de la República por la provincia María Trinidad Sánchez.

Atentamente,

Eduardo Estrella,
Presidente.

EE/mv



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO AGRÍCOLA, FERNANDO DURÁN Y A SU DIRECTORIO EJECUTIVO, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL FACTOR, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ.

Considerando primero: Que el municipio El Factor, perteneciente a la provincia María Trinidad Sánchez, conforme a los datos arrojados por el Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda, del año 2010, tiene una población estimada al 2020, de veintisiete mil ciento cuarenta y nueve personas;

Considerando segundo: Que el municipio El Factor es una de las comunidades de la región Cibao Nordeste que ha experimentado mayor desarrollo urbano, económico y social, siendo su mayor riqueza la agricultura, la que ha permitido un progreso agroindustrial muy importante en las últimas décadas;

Considerando tercero: Que el municipio El Factor no cuenta con una sucursal del Banco Agrícola, lo que dificulta las labores de cultivo y del desarrollo agropecuario, social y económico de miles de agricultores, que tienen que desplazarse a otro municipio para poder realizar transacciones comerciales en esta importante entidad bancaria;

Considerando cuarto: Que con la instalación de una sucursal del Banco Agrícola en el municipio El Factor, esta comunidad se beneficiaría de las iniciativas de servicios, préstamos, financiamientos y todo lo relacionado a las ofertas que ofrece



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

este importante banco para el sector agrícola, ya establecido en gran parte de las provincias y municipios del país;

Considerando quinto: Que es deber y obligación del Estado dominicano construir las obras e instalar los servicios necesarios para el desarrollo sostenible de la población, así como de satisfacer con ejecutorias el derecho que poseen las localidades del interior del país de demandar políticas públicas creadas y dirigidas a asegurar el entorno de vida, el desarrollo integral y las actividades para la sobrevivencia de todas las personas;

Considerando sexto: Que es deber del Estado fomentar las iniciativas para instalaciones de entidades financieras en las comunidades en pleno desarrollo, como marco legal e interinstitucional para el crecimiento económico y social de sus habitantes;

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su atribución constitucional de representación, velar por el desarrollo pleno de las provincias y sus habitantes, fomentando la distribución equitativa de las políticas públicas, dirigidas a empoderar a las comunidades de todo el país.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Administrador General del Banco Agrícola, Fernando Durán y a su Directorio Ejecutivo, la instalación de una sucursal de la entidad en el municipio de El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, comunidad que se beneficiaría de las iniciativas de servicios, préstamos, financiamientos y todo lo relacionado a las ofertas que ofrece este importante banco para el sector agrícola.

Segundo: Comunicar esta resolución al Administrador General del Banco Agrícola, Fernando Durán, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.


Melanía Salvador de Jiménez,
Secretaria ad hoc.